

SU EXCELENCIA
MILCIADES CONCEPCIÓN
MINISTRO DE AMBIENTE
MINISTERIO DE AMBIENTE
PANAMÁ
E. S. D.

Yo, **WAJDI FARIZ DAR SHALABI**, varón, mayor de edad, de nacionalidad extranjera, comerciante, vecino de la ciudad de Aguadulce, portador del carnet de residencia permanente No **E-8-95240**, promuevo a título personal el proyecto denominado "**CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO PARA DEPÓSITO**", a establecerse sobre un globo de terreno con superficie de 0 ha + 1,918.97 m², ubicado en calle Victoriano Lorenzo y calle San Juan Bautista, corregimiento y distrito de Aguadulce, provincia de Coclé, el cual está compuesto por las siguientes fincas:

Finca con **Folio Real No 23546 (F)**, código de ubicación 2001, con superficie actual y resto libre de 0 Ha + 524.20 m², propiedad de Wajdi Fariz Dar Shalabi.

Finca con **Folio Real No 2765 (F)**, código de ubicación 2001, con superficie actual y resto libre de 0 Ha + 755.51m², propiedad de Wajdi Fariz Dar Shalabi.

Finca **Folio No 17709**, código de ubicación 2001, con superficie actual y resto libre de 0 Ha + 639.26 m², propiedad de Joel Isaac Herrera Mitre.

Se trata de la construcción y establecimiento de un local con planta baja y un alto, constituido por un mezzanine, este nuevo edificio ocupará un área de construcción de **1,761.80 m²**, (Área abierta y cerrada), el cual será utilizado como depósito, en la parte externa o área abierta serán ubicados estacionamientos y zona de carga y descarga.

Motivo por el cual en esta ocasión llego hasta su despacho con nuestro acostumbrado respeto a fin de solicitar la admisión y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, sobre el proyecto en mención.

El mismo consta de 92 páginas incluyendo los anexos, su elaboración está bajo la responsabilidad del consultor ambiental **Digno Manuel Espinosa**, debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente, con el registro **No I.A.R. 037-98**, y la colaboración de **Diomedes A. Vargas T.**, Registro **No I.A.R. 050-98**

Esperando que el mismo cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011, a fin de que dicho proyecto sea ambientalmente viable.

Para tal efecto se adjuntan en los anexos, copia notariada de la cédula del propietario y promotor del proyecto, Certificación de Registro Público de la Propiedad, encuestas, registro fotográfico, planos y diseños.

Aguadulce, 29 de agosto de 2022.

Firma.

Wajdi Fariz Dar Shalabi
E-8-95240

Nombre



La suscrita, MARLENE FRANCO MARTÍNEZ, Notaria Pública
Segunda del Circuito de Coclé, con Cédula No. 2-160-614.

CERTIFICO: María Juana

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que
firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es
(son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.).

29 AGO 2022

Aguadulce,

Gloria

Testigos

Eliy M. Abes

Testigos

MARLENE FRANCO MARTÍNEZ
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA DE COCLÉ

